

Miriam C. Farina F.
Jefa Dpto. Despacho Civil
D.L.T. y D.G - A.L.M
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE como único sentido de circulación vehicular para la calle Francisco González el de SUR - NORTE, desde su intersección con las calles Gobernador Félix María Paz y Luis Vernet.

ARTICULO 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, procederá a instalar una adecuada señalización vertical en la mencionada arteria, conforme lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá que, por la Dirección de Tránsito y Transporte, previo a la implementación práctica de lo dispuesto en la presente Ordenanza, instrumentará una campaña preventiva y de concientización hacia los conductores que transitan por dicha arteria.

ARTICULO 4°.- Establecer el sentido de circulación vehicular en el ingreso a la calle Gobernador Félix María Paz desde las dársenas de estacionamiento ubicadas en la Parcela 1, Macizo 50a de la Sección "C", debiéndose colocar las señalizaciones viales que correspondan.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

2711

ORDENANZA MUNICIPAL N°

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 01/09/2004.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS FINO
Presidente
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

EDUARDO DANIEL BLEUER
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Miriam G. Farina F.
Jefa Lpto. Despacho Gral
D.L.T. y D.G - A.L.M.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

17 SEP 2004

VISTO el expediente N° CD-05158/2004 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 01/09/2004, por la cual se establece el sentido de circulación Sur-Norte para la calle Francisco González, desde su intersección con las calles Gobernador Félix María Paz y Luis Vernet .

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 374-72004, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2711, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 01/09/2004, por la cual se establece el sentido de circulación Sur-Norte para la calle Francisco González, desde su intersección con las calles Gobernador Félix María Paz y Luis Vernet . Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1129/2004.

mgf.
Fcl

Lic. HECTOR A. STEFANI
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales de la Antártida Argentina"
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

Ing. JORGE A. GARRAMUÑO
Municipalidad de Ushuaia